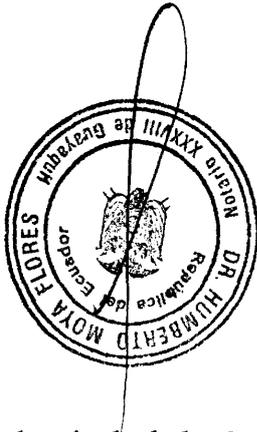




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 026/2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE LOS CAPITALES
SOCIAL Y AUTORIZADO, LA
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI
S.A. _____

CUANTIA: US\$10,451,104.00--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de octubre del año dos mil once, ante mí **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO**, por los derechos que legalmente representa de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia notariada de su nombramiento inscrito, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Industrial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de los capitales social y autorizado, la reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro



de escrituras públicas que está a su cargo, inserte una por la cual consten el aumento de los capitales social y autorizado, la reforma de Estatutos Sociales y las demás declaraciones y convenciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Luis Fernando Ceballos Orlando, por los derechos que legalmente representa de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia notariada de su nombramiento inscrito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO. INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** es una compañía de carácter industrial con domicilio en Guayaquil que se constituyó con un capital social inicial de treinta millones de sucres (S/.30'000.000), conforme consta de su escritura pública fundacional autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. **DOS. DOS. La** compañía, a lo largo de su existencia legal, ha realizado varios actos societarios, no obstante lo cual, y para meros efectos referenciales, se citan los siguientes: **A.** La reforma de sus Estatutos Sociales que, en lo relativo a la representación legal de la compañía, fue acordada

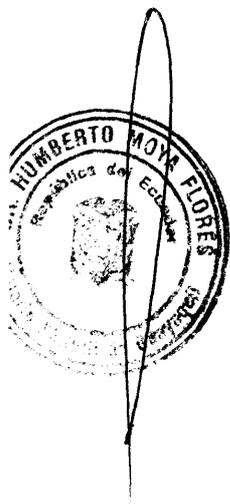


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante escritura pública que el treinta y uno de octubre del dos mil uno autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de marzo del dos mil dos. **B.** Y el aumento de su capital social, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de tres millones trescientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,397,184.00) más, formalizado en virtud de la resolución que adoptó la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada se protocolizó en el registro de escrituras públicas a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintidós de septiembre del dos mil diez, posteriormente inscrita en el Registro de la Mercantil de dicho cantón el uno de octubre del dos mil diez. **DOS. TRES.** La Junta General de Accionistas de la compañía, en la sesión extraordinaria celebrada el doce de octubre del dos mil once, con el voto unánime de todos sus accionistas, aprobó el aumento del capital social en la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,451,104.00)** más, mediante la emisión de dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una. La totalidad del aumento del capital



social y, por ende, la totalidad de dichas nuevas dos millones seiscientas doce mil setecientas setenta y seis (2'612.776) acciones se solucionó totalmente de la siguiente manera: **A.** Por compensación de créditos, y con cargo a la cuenta denominada "aporte para futuras capitalizaciones", la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00). **B.** Por la reinversión de la utilidad declarada en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil diez, la suma de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$5,451,100.69). **C.** Y, finalmente, un pago en efectivo por la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$3.31).. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Fernando Cevallos Orlando, en su calidad de Gerente General y representante legal de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada en la sesión celebrada el doce de octubre del dos mil once, declara expresamente: **TRES. UNO.** Aumentado el **capital social** de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,451,104.00) más, de manera tal que queda fijado en la suma de **DIECINUEVE MILLONES**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$19,297,488.00), mediante la emisión de dos millones seiscientas doce mil setecientas setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una. **TRES. DOS.** Fijado el **capital autorizado** en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,500,000.00).** **TRES. TRES.** Bajo la

solemnidad de juramento, que las dos millones seiscientas doce mil setecientas setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, que corresponden emitirse con motivo del aumento de capital social, han sido íntegramente pagadas en la totalidad de su valor en las formas ya señaladas, y se las ha distribuido entre los accionistas, conforme se lo señala seguidamente:

A. A HOLDING TONICORP S.A. le corresponden dos millones seiscientas doce mil setecientas setenta y cinco (2'612.775) nuevas acciones. **B. Y, a ASESORÍA & SERVICIOS CORPORATIVOS FABACORPSA S.A.** le corresponde una (1) nueva acción. **TRES. CUATRO.** Reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que constan de la



copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** celebrada el doce de octubre de dos mil once.



CUARTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- El suscrito Luis Fernando Ceballos Orlando, en su calidad de Gerente General y representante legal de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, declara, bajo la gravedad del juramento, que su representada no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.-**

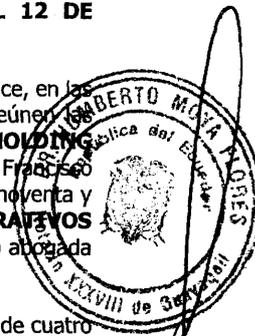
DOCUMENTOS ANEXOS.- Para que formen parte de la matriz de esta escritura, usted, señor Notario, se servirá agregar los siguientes documentos: **CINCO.**

UNO. La copia notariada del nombramiento inscrito del Gerente General de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A. CINCO. DOS.** Y la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** que corresponde a la sesión celebrada el doce de octubre del dos mil once. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de los negocios jurídicos realizados y de la escritura pública que los solemnice. Adicionalmente, la compañía compareciente, por intermedio de su representante legal, deja constancia de que el señor Fabrizio Peralta Díaz queda autorizado y, en su caso, delegado para patrocinar profesionalmente todas las gestiones legales que

C O P I A :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2011.

En Guayaquil, a las quince horas once minutos del doce de octubre del dos mil once, en las oficinas sociales ubicadas en el kilómetro siete y medio de la Vía Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, a saber: **(a) HOLDING TONICORP S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Francisco Alarcón Alcívar, como propietaria de dos millones doscientas once mil quinientas noventa y cinco (2'211.595) acciones; y, **(b) ASESORÍA & SERVICIOS CORPORATIVOS FABACORPSA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, la señora abogada Enid Valarezo Ríos, como propietaria de una (1) acción.



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivas propietarias.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden ellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día, los cuales también han quedado aprobados por unanimidad: **(1)** Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de los capitales social y autorizado, así como la consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; y, **(2)** Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión el señor Francisco Alarcón Alcívar; y, actúa como Secretario, el suscrito señor Luis Fernando Ceballos Orlando, en su calidad de Gerente General de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que se encuentran presentes todas las accionistas de la compañía, declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Al efecto, el Gerente General expone que es necesario continuar con el desarrollo de los negocios y operaciones sociales, para lo cual —y luego de haberse realizado todos los análisis financieros de rigor— se ha estimado conveniente, con fines de reinversión, aumentar el capital social de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** en la suma de diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,451,104.00) más; proyecto que está basado en las siguientes premisas esenciales:

1. El aumento se realizará mediante la emisión de dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, que estarán numeradas desde la 2'211.597 a la 4'824.372, inclusive;
2. Estas dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones, por un valor total de diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,451,104.00), se pagarían de la siguiente forma:



2.1. Por compensación de créditos, y con cargo a la cuenta denominada "aporte de accionistas para futuras capitalizaciones", la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00).

Por la reinversión de la utilidad declarada en el ejercicio económico correspondiente al año 2010, la suma de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (US\$5,451,100.69).

2.3. Finalmente, un pago en efectivo por la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$3.31).

4. Las dichas nuevas acciones se distribuirían entre las actuales accionistas a prorrata de su actual participación en la sociedad, previa negociación entre ellas en lo que respecta a las fracciones de acciones resultantes; y,

5. Como efecto de lo anterior, se procedería a elevar también el importe del capital autorizado hasta la suma que la Junta General resuelva, siempre y cuando no exceda del doble del capital social, en los términos del artículo 5 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta.

Analizada esta exposición, y luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General, por unanimidad, acepta el proyecto antes expuesto y, por ende, aprueba el aumento del capital social en la suma de diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,451,104.00) más, de tal manera que nuevo el capital social suscrito y pagado de la compañía quede fijado en la suma total de diecinueve millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,297,488.00).

A tales efectos, la Junta General unánimemente resuelve que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, conforme se hace constar en el precedente proyecto.

Como consecuencia de la antedicha resolución, la Junta General resuelve también unánimemente:

PRIMERO.- Que las dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones se paguen en la forma determinada en el apartado número 2. que antecede y, por ende, que se distribuyan entre las actuales accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación en la sociedad, considerando, entre otros motivos, que ellas son las sucesoras jurídicas absolutas de los accionistas que en su momento realizaron los aportes pertinentes.

SEGUNDO.- Que el respectivo pago de dichas dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y seis (2'612.776) nuevas acciones se materialice inmediatamente a través los correspondientes asientos contables que dejen constancia de la capitalización de los valores acreditados.

TERCERO.- Que el capital autorizado se lo fije en la suma de treinta y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,500,000.00).

CUARTO.- Que se reformen los Estatutos Sociales de la compañía, de modo tal que el texto de su artículo quinto establezca lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de diecinueve millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,297,488.00), dividido en cuatro millones ochocientos veinticuatro mil trescientas setenta y dos (4'824.372) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una. El capital autorizado asciende a la suma de treinta y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,500,000.00). Las acciones constarán en los títulos numerados y firmados por el Presidente y/o el Gerente General. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías."



QUINTO.- Que el Gerente General de la compañía queda desde ya autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública y realizar los demás trámites legales que permitan surtir todos sus efectos jurídicos a las resoluciones adoptadas en esta sesión.

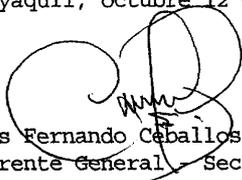
Finalmente, se deja constancia de que la Junta asimismo aprobó, por unanimidad de votos, la siguiente distribución de las nuevas acciones emitidas luego de que las accionistas negociaron entre sí las fracciones de acciones resultantes para que la sumatoria total cuadre con el monto del aumento de capital acordado:

- (a) A **HOLDING TONICORP S.A.** le corresponden dos millones seiscientos doce mil setecientos setenta y cinco (2'612.775) nuevas acciones; y,
- (b) A **ASESORÍA & SERVICIOS CORPORATIVOS FABACORPSA S.A.** le corresponde una (1) nueva acción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron; se le da lectura por Secretaría; se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación; y, con ello, se levanta la sesión a las dieciséis horas ocho minutos".- f.) Francisco Alarcón Alcívar, Presidente de la Junta.- f.) Luis Fernando Ceballos Orlando, Gerente General - Secretario.- Las accionistas: p. HOLDING TONICORP S.A., f.) Francisco Alarcón Alcívar, Gerente General.- p. ASESORÍA & SERVICIOS CORPORATIVOS FABACORPSA S.A., f.) Ab. Enid Valarezo Ríos, Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 12 del 2011


Luis Fernando Ceballos Orlando
Gerente General - Secretario



Guayaquil, 24 de Enero del 2011.

Señor
LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la misma, por un periodo de Dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, además de la administración activa de los negocios sociales de la misma. Las demás atribuciones a su cargo se encuentran establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley vigente.

En el Estatuto Social de INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., consta en la escritura pública otorgada el 6 de Junio de 1978, ante Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 31 de Julio de 1978. Industrias Lácteas Toni S.A., reformó su estatuto social en relación a su representación legal, la misma que pasó de conjunta a individual, conforme consta en la escritura pública de fecha 31 de Octubre del 2001, otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el 4 de Marzo del 2002. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado varios Aumentos de Capital y las consecuentes reformas de Estatutos Sociales, siendo el último de estos, el realizado el veintidós de Septiembre del 2010, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el 01 de Octubre del 2010; mediante el cual se resolvió reformar parcialmente el estatuto social y aumentar el capital de la compañía a la suma de Ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente

Carla Jaramillo Andrade
Secretaría Ad- Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 24 de Enero del 2011.

Ing. Luis Fernando Ceballos Orlando
C.C. No 1303116147

NUMERO DE REPERTORIO: 5.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., a favor de LUIS FERNANDO
CEBALLOS ORLANDO, a foja 9.551, Registro Mercantil número
1.782.-

ORDEN: 5498



5

REVISADO POR:



REGISTRO
para
ZONA REGISTRAL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990351260001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS LACTEAS TONI SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CEBALLOS ORLANDO LUIS FERNANDO
CONTADOR: MELGAR CELLERI MONICA JESSICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/1978 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONCENTRACION, FERMENTACION, CULTIVO DE LECHE, YOGURT

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5
Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS PYCCA Telefono Trabajo: 043701300

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 1



Martín Mena Washin
DELEGADO SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYADUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

permitan el perfeccionamiento de los actos aquí celebrados y, de forma particular, para solicitar, con su sola firma, la aprobación pertinente de la Intendencia de Compañías de Guayaquil así como la inscripción de esta escritura en los registros públicos que fueren menester. Fabrizio Peralta Díaz, Abogado Matrícula cero nueve-dos mil-uno del Foro de Abogados.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-



LUIS FERNANDO CEBALLOS ORLANDO

Ced. U. No. 130314614-7

Cert. Vot. 015-0011

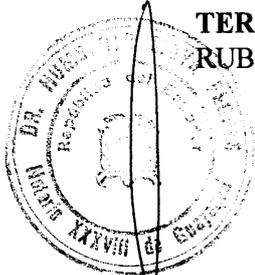
INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.

RUC. 0990351260001

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 26 DEL 2.011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0007161** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE LOS CAPITALES SOCIAL Y AUTORIZADO, LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE OCTUBRE DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 19 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil Guayaquil

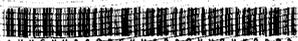
NUMERO DE REPERTORIO: 77.568
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:39

Nº 122771

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11 0007161, dictada el 16 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de estatuto, de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., de fojas 6.954 a 6.970, Registro Industrial número 448. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 77568



\$

REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL